

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 005
QUITO, 14 DE JUNIO DE 2017**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA LA PROSECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO G.,
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA**

El 14 de junio de 2017, en la sala de reuniones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la sesión Nro. 005, por su presidente.

Se encuentran presentes en la sala las y los siguientes asambleístas:

- Wilma Andrade
- Soledad Buendía
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Pabel Muñoz
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Siendo las 11h40, y una vez que se ha verificado el quórum respectivo, se instala la sesión No. 005. Posteriormente, a las 11h47 y 11h50 se incorporan a la sesión los asambleístas Carlos Bergmann y Viviana Bonilla, respectivamente.

El presidente de la Comisión solicita que la secretaria encargada de lectura al orden del día:

- 1.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería.
- 2.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero.
- 3.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- 4.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes Afectados por el Decreto 685.
- 5.- Puntos varios.

El asambleísta Pabel Muñoz López pone en consideración de los asambleístas integrantes de la Comisión el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

1.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería

El presidente de la Comisión inicia su exposición explicando que el espíritu de este proyecto es regular las afectaciones a la salud o generación de enfermedades catastróficas que puedan ser producto de actividades extractivas, en este caso la minera, por medio de una propuesta de reforma a la Ley de Minería.

Por lo que, dado el contenido del proyecto de ley, sugiere que se resuelva su devolución al Consejo de Administración Legislativa, para que lo recalifique y remita a la Comisión del Derecho a la Salud, con el fin de que se le de el tratamiento que corresponda.

Las y los asambleístas miembros de la Comisión están de acuerdo con el planteamiento del presidente, por lo que, se aprueba la moción de remitir el proyecto de ley al Consejo de Administración Legislativa.

2.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero

El asambleísta Pabel Muñoz López expone que el objetivo de la reforma es permitir que el Banco Central celebre convenios de corresponsalía con sistemas auxiliares de pago y empresas de remesas, registradas, para la recaudación, cobro y pago de recursos públicos y otras operaciones financieras.

Una vez analizada la propuesta, el presidente de la Comisión argumenta que, en virtud de que el Código Orgánico Monetario Financiero involucró una discusión compleja y que existe la voluntad política de iniciar un diálogo con el sector privado, producto de lo cual probablemente surja la necesidad de estudiar reformas más sustantivas a la ley referida, se proponga su archivo.

Los asambleístas integrantes de la Comisión están de acuerdo en analizar una reforma mayor al articulado, en lugar de aprobar reformas puntuales y dispersas al Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que se aprueba la moción de archivar este proyecto de ley.

3.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El presidente de la Comisión señala que este proyecto de ley propone una nueva forma de registro de lo que se contabiliza como deuda pública. No obstante, se ha identificado que en la propuesta se pretende la reforma de un artículo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, así como, la enmienda a una disposición del Reglamento a dicho código, lo cual supera el ámbito de competencia de la Asamblea Nacional.

En función de lo expuesto, y por considerar que la reforma legal podría estar enmarcada en una enmienda más amplia al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, desde la presidencia se sugiere el archivo del proyecto, y en su lugar, en virtud de los resultados que se obtengan del diálogo público-privado, plantear reformas más sustantivas de este código.

La asambleísta Montaña afirma que estaría de acuerdo con la propuesta de archivo siempre y cuando ello no implique cerrar la discusión sobre el tema, por cuanto, a su criterio, la reforma plantea un tema de fondo que inquieta y preocupa a muchos ecuatorianos, por lo que el debate sobre la contabilización de la deuda pública no se puede desechar.

Por su parte, la asambleísta Larreátegui resalta que, precisamente, al ser un tema técnico tan importante su debate no se puede postergar. Afirma que se deben transparentar los datos de la deuda pública para asegurar que el sistema financiero sea estable. Por lo que propone que la reforma se integre al código inmediatamente, y que posteriormente se estudien nuevas reformas.

Los demás asambleístas apoyan la sugerencia planteada por el presidente de la Comisión.

A partir de lo expuesto, el presidente aclara que lo que se está discutiendo es la postura sobre el sentido en el que se elaborará el informe para primer debate, pero que el voto sobre el contenido del mismo se lo procesará en otra sesión.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad, se aprueba realizar el informe con recomendación de archivo respecto del Proyecto de Ley Reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

4.- Tratamiento y debate del Proyecto de Ley de Reparación de Daños a los Depositantes Afectados por el Decreto 685

El asambleísta Pabel Muñoz López resalta su acuerdo con el sentido de la ley, en tanto, existe una deuda pendiente con las personas afectadas por la crisis bancaria de 1999. Posteriormente expone que el proyecto de ley tiene dos objetivos principales: a) Establecer una indemnización de daños y perjuicios, para las personas, naturales o jurídicas, titulares

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de certificados de depósito reprogramables -CDR-; y, b) Disponer la devolución de la diferencia entre el valor nominal y el valor efectivamente pagado por la adquisición de CDR.

A continuación, pide la palabra la asambleísta Larreátegui y manifiesta que no sería necesario profundizar en el debate en esta sesión porque seguramente se llegará a la conclusión de que, tal y como está, se debe archivar el proyecto. Además afirma que una ley en ese sentido podría generar una crisis parecida a la de 1999.

Posteriormente los demás asambleístas de la Comisión realizan intervenciones, en las cuales resaltan lo siguiente:

- 1.- Es necesario debatir el tema de manera responsable, que permita una reparación a las personas afectadas. No obstante, no se deben generar expectativas que no se puedan cumplir.
- 2.- Es importante constar con insumos técnicos que den cuenta de la magnitud de la problemática y aporten en identificar una solución adecuada y viable. Se debe solicitar la comparecencia del Ministerio de Finanzas para que con número exactos, muestren cuál fue la afectación de los depositantes y cuánto se logró reparar.
- 3.- Dentro del análisis que se debe realizar, se debe considerar la figura de la irretroactividad de la ley.

En virtud de lo manifestado por los miembros de la Comisión, el Presidente propone mantener una reunión con el Consejo de Administración Legislativa, con el fin de identificar la mejor opción para entrar a un debate político y técnico que permita encontrar la mejor solución para la problemática.

Los asambleístas integrantes de la Comisión están de acuerdo con lo expresado por el presidente de la Comisión.

5.- Puntos varios.

En el quinto punto del orden del día, el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, informa a sus integrantes que, eventualmente, se tratará en el Pleno de la Asamblea Nacional, el Informe para Debate del Proyecto de Ley Interpretativa a la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Expone que este proyecto de ley lo aprobó la Comisión del periodo legislativo anterior y se refiere al archivo del proyecto de ley, ya que la motivación para la presentación de este

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

proyecto fue corregir un error que consta en la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos e Interpretativa del Artículo 547 del COOTAD, ya que al reformar el literal a) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se suprimió, de manera involuntaria, la fórmula de cálculo. Esta corrección ya fue incorporada en la Disposición Reformativa Tercera de la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, publicada en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial Nro. 913 de 30 de diciembre de 2016, por lo cual la exposición en el Pleno de la Asamblea Nacional se realizará en el sentido de que se apruebe el archivo sin debate.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, a las 13h11 clausura la sesión No. 005.

Asambleísta Pabel Muñoz López
PRESIDENTE



ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL
Mgs. Érika Intriago G.
PROSECRETARIA RELATORA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA